



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL
PROGRAMA ESPECÍFICO DE
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES
OCTUBRE – DICIEMBRE 2024**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES
POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN**

ENERO 2025

ÍNDICE

I. Introducción.....	3
II. Actividades.....	4
1. Dar a conocer la información relativa a los procedimientos administrativos sancionadores.....	4
1.1 Sitio de Quejas.....	4
1.2 Presentación de Informes.....	8
2. Tramitar, sustanciar, integrar y dictaminar los procedimientos especiales sancionadores para su envío al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, así como tramitar, sustanciar, resolver, y en su caso imponer sanciones, en los procedimientos ordinarios sancionadores, con oportunidad, eficacia y eficiencia.....	9
3. Atender, tramitar, sustanciar, integrar, dictaminar y remitir con oportunidad, eficacia y eficiencia los procedimientos especiales sancionadores por violencia política de género y por violencia política contra las mujeres en razón de género.....	10
III. Objetivos alcanzados.....	11
IV. Directrices y actividades a futuro.....	14
V. Conclusiones.....	16

I. Introducción

Conforme a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Quejas (Comisión de Quejas) se deberá analizar y discutir los informes trimestrales que rinda la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF) sobre el cumplimiento del Programa Específico de Quejas 2024 para su aprobación y posterior presentación al Consejo General.

En atención a lo anterior, esta Dirección Ejecutiva presenta el informe del periodo comprendido de octubre a diciembre de dos mil veinticuatro, así como el avance en el cumplimiento y seguimiento a las metas propuestas en el Programa Específico de Procedimientos Administrativos Sancionadores 2024.

Los temas atendidos durante el periodo que se informa fueron: acciones dirigidas a tramitar y sustanciar los procedimientos ordinarios sancionadores, con oportunidad, eficacia y eficiencia; tramitar, sustanciar, integrar y dictaminar los procedimientos especiales sancionadores para su envío al Tribunal Electoral de la Ciudad de México (Tribunal Electoral); sustanciar, integrar, dictaminar y remitir con oportunidad, eficacia y eficiencia los procedimientos especiales sancionadores por violencia política de género y por violencia política contra las mujeres en razón de género; así como presentar los informes correspondientes sobre los procedimientos administrativos sancionadores.

I. Actividades

El informe comprende el cuarto trimestre de dos mil veinticuatro, en el cual la DEAPyF da cuenta del avance del cumplimiento del “*Programa Específico de Procedimientos Administrativos Sancionadores 2024*”.

Para llevar a cabo las actividades institucionales que conforman el Programa Específico, la DEAPyF implementó acciones que contribuyen con estos objetivos centrados en la tramitación y sustanciación de procedimientos ordinarios y especiales sancionadores.

Las acciones programadas se detallan a continuación:

1. Dar a conocer la información relativa a los procedimientos administrativos sancionadores.
2. Tramitar, sustanciar, integrar y dictaminar los procedimientos especiales sancionadores para su envío al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, así como tramitar, sustanciar, resolver, y en su caso imponer sanciones, en los procedimientos ordinarios sancionadores, con oportunidad, eficacia y eficiencia.
3. Atender, tramitar, sustanciar, integrar, dictaminar y remitir con oportunidad, eficacia y eficiencia los procedimientos especiales sancionadores por violencia política de género y por violencia política contra las mujeres en razón de género.

Conforme a lo anterior, se desarrollan las actividades realizadas por la DEAPyF durante el trimestre que se informa a fin de dar seguimiento y cumplimiento al Programa Específico de Procedimientos Administrativos Sancionadores aprobado.

1. Dar a conocer la información relativa a los procedimientos administrativos sancionadores.

1.1 Sitio de Quejas

Con la finalidad de presentar a la ciudadanía información sobre la existencia de quejas, el avance en su tramitación y mostrar los acuerdos adoptados por la Comisión de Quejas y la celebración de sus sesiones, así como para que las personas consejeras electorales integrantes de este órgano colegiado contaran con datos suficientes para tomar sus decisiones y transparentar sus actividades de tal forma que se pudieran sujetar al escrutinio público usando la tecnología existente a nuestro alcance, la DEAPyF instrumentó el Sitio de

Quejas, el cual concentra información actualizada de las quejas, denuncias y vistas recibidas y tramitadas por el Instituto, así como las sesiones y determinaciones tomadas por la Comisión respecto a cada asunto, con la intención de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas institucional.

De la experiencia que se ha generado, en el segundo trimestre se realizaron ajustes al Sitio de Quejas ubicado en la página web <https://quejas.iecm.mx> a fin de lograr mejoras y una mayor accesibilidad a la información que se presenta. Asimismo, se han logrado eficientar los tiempos de carga de datos al sitio.

Los menús que contempla son los siguientes:

- a) **Inicio:** Se muestra la presentación del Sitio, en ese menú, se presenta la transmisión de las sesiones en vivo, así como el aviso de la sesión de manera previa a su celebración.

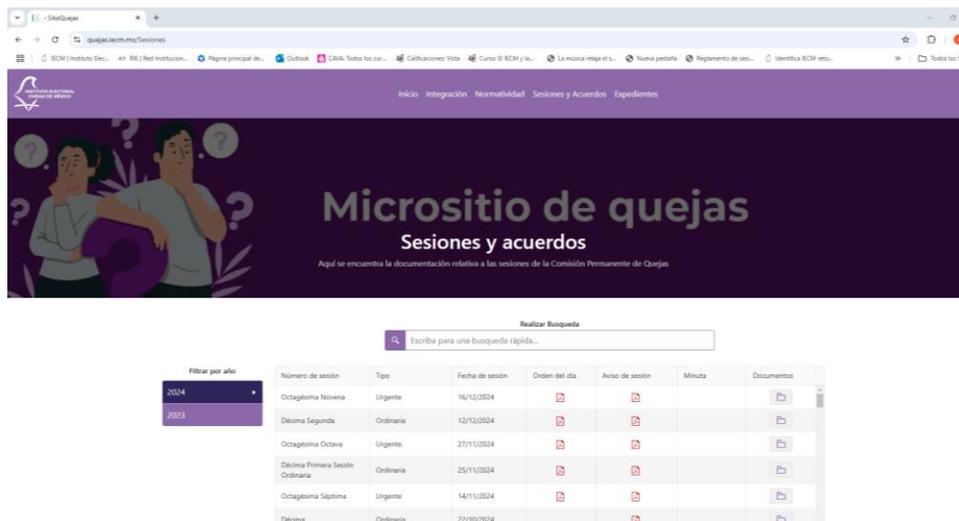
En los banners se puede consultar el Protocolo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la atención de la violencia política de género y violencia política contra las mujeres en razón de género y el último Informe de Quejas aprobado por el Consejo General del Instituto.



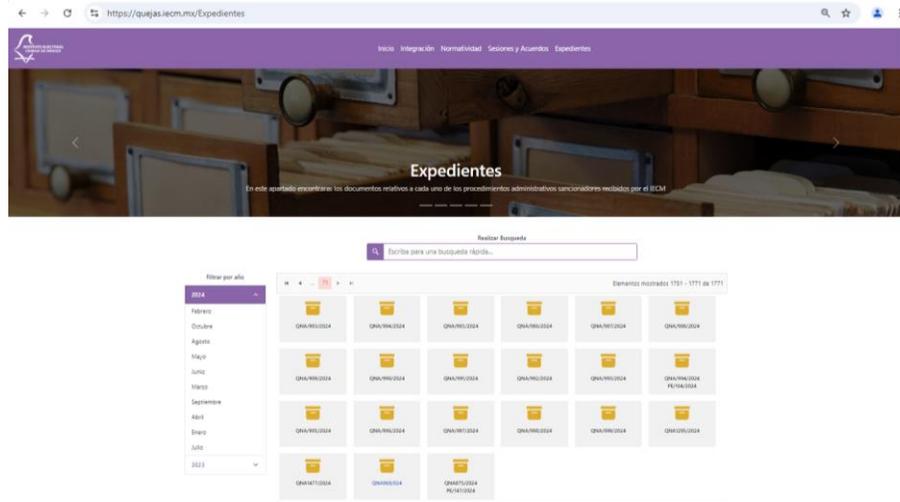
- b) **Integración:** Presenta quiénes son las consejerías electorales que conforman la Comisión de Quejas y sus atribuciones.
- c) **Normatividad:** Se puede descargar la normativa aplicable a los procedimientos sancionadores en el ámbito local. También se presenta un formato de quejas de VPG para facilitar a las personas que se duelen de una infracción por dicha conducta que acudan a este Instituto a denunciar los hechos respectivos.



- d) **Sesiones y acuerdos:** En esta sección se presentan de forma ordenada los documentos aprobados en cada una de las sesiones de la Comisión de Quejas, pudiendo acceder de forma individual a los archivos, o colectiva.

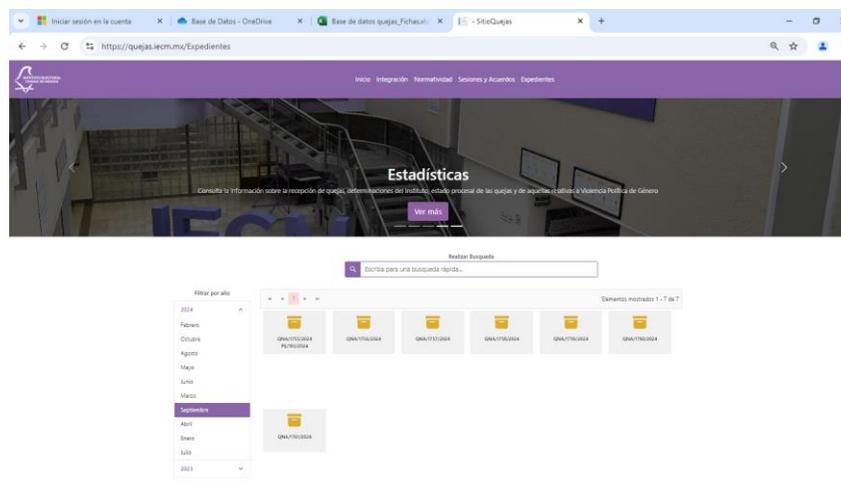


- e) **Expedientes:** En el último menú están todos los expedientes recibidos a fin de que la ciudadanía, los partidos políticos y la opinión pública puedan identificar información general sobre cada queja y los acuerdos de la Comisión de Quejas dictados en ellas.



Asimismo, en los banners de ese menú se puede acceder a:

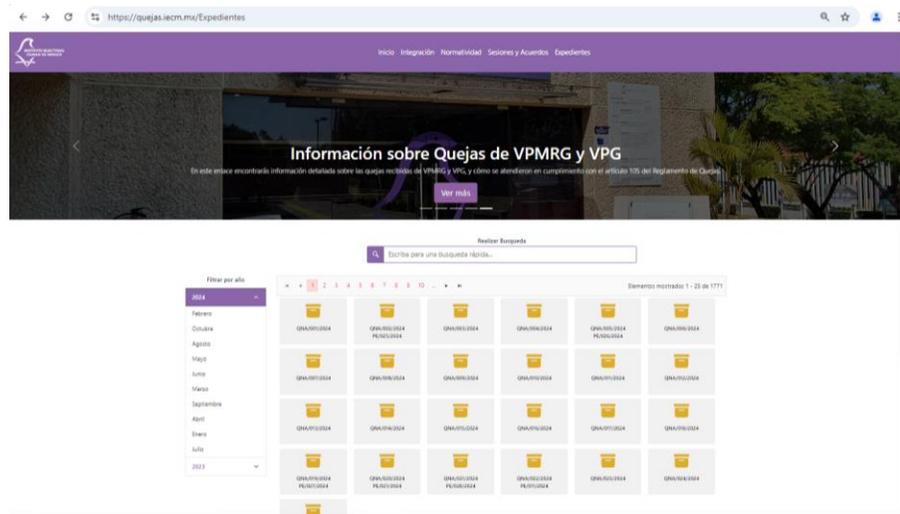
- Los estrados electrónicos del Instituto correspondientes a procedimientos sancionadores.
- La base de datos con información general de las quejas recibidas.
- Información estadística sobre las quejas y procedimientos sancionadores.



Estos últimos dos banners han sido agregados en el presente apartado atendiendo a las necesidades expresadas por algunos partidos políticos, quienes solicitaron contar con una base de datos disponible en formato Excel con la facilidad para consultar la información

presentada desde distintas variables, por lo que dejó de publicarse la base de datos en el apartado de Expedientes como archivo pdf.

Asimismo, se presenta una base de datos de asuntos de violencia política contra las mujeres en razón de género, verificando que la información no exponga datos confidenciales que pudiesen vulnerar obligaciones en materia de protección de datos personales.



1.2. Presentación de informes

Se elaboró el informe que se presenta a la Comisión de Quejas y, aprobado por esta, al Consejo General en las sesiones décima ordinaria y décima tercera extraordinaria, correspondientes a los meses de octubre y noviembre, en donde se dio cuenta, entre otros, de los aspectos que a continuación se precisan:

- Asuntos enviados, de la Secretaría Ejecutiva a la DEAPyF.
- En cuántos asuntos se acordó la incompetencia, el inicio o el desechamiento de las quejas, así como en cuántos se acordó tener por no interpuesta la queja.
- Cuántas quejas están en trámite, en sustanciación o cuántas han concluido.
- Cuántos procedimientos especiales sancionadores se han enviado al Tribunal Electoral para su resolución y cuántos asuntos se han sobreseído.

En todos los casos se presentó en el informe, información socialmente útil como lo es:

- Evolución en la recepción de asuntos.

- El comparativo de quejas recibidas en este proceso frente al anterior.
- La identificación de cuántas quejas se ha atendido en las sesiones de la Comisión de Quejas por mes.
- El comparativo de asuntos atendidos en este proceso frente al anterior.
- Aspectos relevantes y numeraria sobre conductas y sujetos denunciados, así como quejas recibidas por alcaldía.

Todo lo anterior buscando transparentar la gestión de la DEAPyF en términos de lo precisado en el programa específico.

3. Tramitar, sustanciar, integrar y dictaminar los procedimientos especiales sancionadores para su envío al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, así como tramitar, sustanciar, resolver, y en su caso imponer sanciones, en los procedimientos ordinarios sancionadores, con oportunidad, eficacia y eficiencia.

En el trimestre que se informa, la Secretaría Ejecutiva turnó a la DEAPyF 21 escritos de quejas y vistas, de las cuales 2 se encuentran en trámite.

Se determinó el inicio de 5 quejas y dieron lugar al mismo número de procedimientos especiales sancionadores¹.

Asimismo, se determinó el desechamiento de 13 quejas² y el sobreseimiento de 4 procedimientos³; quedando en trámite 2 quejas.

Evolución en la presentación de asuntos.

Origen				Estado procesal	
Quejas	21	Escrito de queja	2	En trámite	2
PE 2024		Oficioso	12	En sustanciación	10 ⁴

¹ Se precisa que dentro del trimestre además se determinó el inicio de un procedimiento especial sancionador en siete expedientes en cumplimiento a determinaciones del Tribunal Electoral.

² También se realizó el desechamiento parcial en dos expedientes en cumplimiento a determinaciones del Tribunal Electoral.

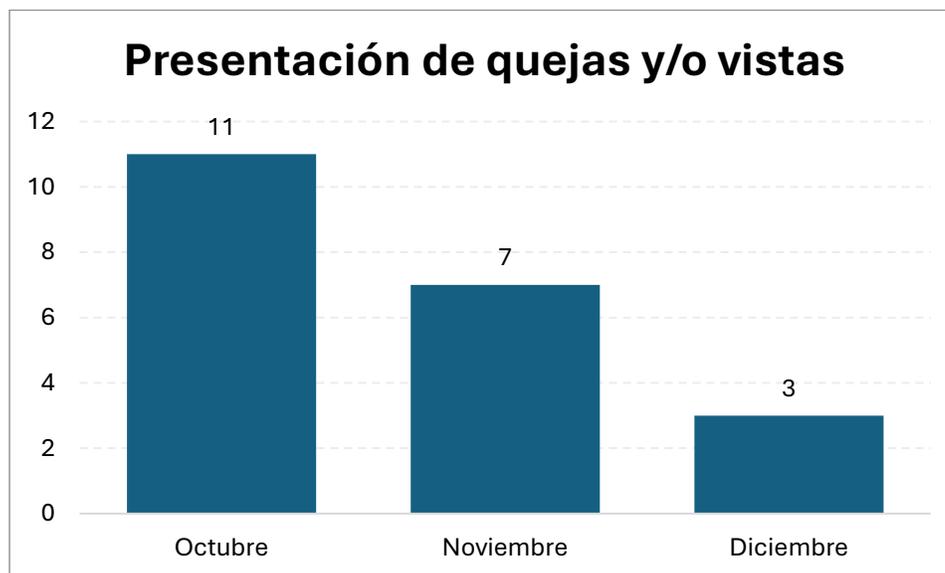
³ Es importante precisar que tres expedientes corresponden a Procedimientos Especiales y el restante a un Procedimiento Ordinario. Además, se acordó el sobreseimiento parcial en seis expedientes.

⁴ Cabe resaltar que 8 procedimientos corresponden a Procedimientos Ordinarios y los 2 restantes a Procedimientos Especiales, respecto de las quejas recibidas en el trimestre que se informa.

	Vista de otra autoridad	7
--	-------------------------	---

Detalle			
Concluidos	17	Desechamientos	13
		Sobreseimiento	4 ⁵

Durante el cuarto trimestre de 2024, derivado del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, se ha visto una disminución significativa en la presentación de quejas, tal y como se muestra a continuación:



En el cuarto trimestre de 2024, se determinó el inicio de 5 procedimientos especiales sancionadores⁶ y durante el mismo periodo se enviaron al Tribunal Electoral 36 expedientes; quedando en sustanciación 2 expedientes (respecto de los asuntos recibidos en el periodo que se informa).

Asimismo, en el periodo que se informa se determinó el inicio de 8 procedimientos ordinarios sancionadores y el sobreseimiento de 1.

3. Atender, tramitar, sustanciar, integrar, dictaminar y remitir con oportunidad, eficacia y eficiencia los procedimientos especiales

⁵ Es menester precisar que 3 expedientes corresponden a Procedimientos Especiales y 1 a Procedimiento Ordinario.

⁶ Se precisa que dentro del trimestre se determinó el inicio de un procedimiento especial sancionador en siete expedientes en cumplimiento de determinaciones del Tribunal Electoral.

sancionadores por violencia política de género y por violencia política contra las mujeres en razón de género.

Durante el cuarto trimestre, se presentó 1 queja denunciando la conducta de violencia política en razón de género y/o violencia política contra la mujer en razón de género, misma que fue desechada.

III. Objetivos alcanzados.

Actividad/Acción	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Unidad de Medida	Programado	Logrado	Porcentaje de avance		
Tramitar, sustanciar, resolver, y en su caso imponer sanciones en los procedimientos ordinarios sancionadores, con oportunidad, eficacia y eficiencia. (06.02.06.04.01) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
Elaborar de forma oportuna y eficaz todos y cada uno de los acuerdos para el debido trámite y/o sustanciación de las quejas en coadyuvancia de la Secretaría Ejecutiva.	Integración de expediente	1	1	100%	100%	El avance de 100% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Realizar de forma oportuna y eficaz todas las diligencias necesarias que permitan la resolución de los procedimientos ordinarios en coadyuvancia de la Secretaría Ejecutiva.	Integración de expediente	1	1	100%	100%	El avance de 100% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Elaborar oportuna, eficazmente y conforme a Derecho, el anteproyecto de resolución para someterlo a consideración de la Comisión de Quejas y, en su caso, del Consejo General.	Integración de expediente	1	1	100%	100%	El avance de 100% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Verificar la oportuna y correcta integración del expediente de cada procedimiento.	Integración de expediente	1	1	100%	100%	El avance de 100% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.

Actividad/Acción	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Unidad de Medida	Programado	Logrado	Porcentaje de avance		
Dar a conocer la información relativa a los procedimientos administrativos sancionadores. (06.02.06.12.05) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
La elaboración y actualización de una base de datos acerca de la totalidad de asuntos recibidos por esta autoridad, incluyendo las especificidades relativas a las medidas cautelares y tutela preventiva.	Base de datos y Micrositio	1	1	100%	100%	El avance de 100% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Informar oportunamente a la Comisión de Quejas, a la Secretaría Ejecutiva o al Consejo General, según corresponda, del desahogo de los asuntos.	Base de datos y Micrositio	1	1	100%	100%	El avance de 100% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Facilitar para la ciudadanía, el acceso a través del Micrositio de Quejas, a la información relacionada con los asuntos recibidos por esta autoridad, ello en salvaguarda de datos personales.	Base de datos y Micrositio	1	1	100%	100%	El avance de 100% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Tramitar, sustanciar, integrar y dictaminar los procedimientos especiales sancionadores para su envío al Tribunal Electoral de la Ciudad de México. (06.02.11.24.22) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
Elaborar de forma oportuna y eficaz todos y cada uno de los acuerdos para el debido trámite y/o sustanciación de las quejas en coadyuvancia de la Secretaría Ejecutiva, incluyendo los relativos a medidas cautelares y tutela preventiva.	Integración de expediente	1	1	100%	100%	El avance de 100% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Realizar de forma oportuna y eficaz todas las diligencias necesarias que permitan la debida sustanciación de los procedimientos especiales en	Integración de expediente	1	1	100%	100%	El avance de 100% es sobre el trimestre y el

Actividad/Acción	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Unidad de Medida	Programado	Logrado	Porcentaje de avance		
coadyuvancia de la Secretaría Ejecutiva.						100% al avance anual.
Verificar la oportuna y correcta integración del expediente de cada procedimiento.	Integración de expediente	1	1	100%	100%	El avance de 100% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Elaborar oportuna, eficazmente y conforme a Derecho los proyectos de acuerdo que se sometan a consideración de la Comisión de Quejas, así como los dictámenes para su envío al Tribunal Electoral.	Integración de expediente	1	1	100%	100%	El avance de 100% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual..
Atender, tramitar, sustanciar, integrar, dictaminar y remitir con oportunidad, eficacia y eficiencia los procedimientos especiales sancionadores por violencia política de género y por violencia política contra las mujeres en razón de género. (06.02.11.24.23) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
Dar cauce a aquello que derive de la aplicación del protocolo de VPG-VPRG del IECM que guarden relación con la atención, tramitación y sustanciación de las quejas.	Integración de expediente	1	1	100%	100%	El avance de 100% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Elaborar de forma oportuna, eficaz y con perspectiva de género todos y cada uno de los acuerdos para el debido trámite y/o sustanciación de las quejas, incluyendo los relativos a medidas cautelares, tutela preventiva y de protección.	Integración de expediente	1	1	100%	100%	El avance de 100% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Implementar mediante un equipo de contención y apoyo interdisciplinario adscrito a la DEAPyF el primer contacto con las presuntas víctimas, a fin de elaborar el análisis de riesgo que permita proponer a la	Integración de expediente	1	1	100%	100%	El avance de 100% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.

Actividad/Acción	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Unidad de Medida	Programado	Logrado	Porcentaje de avance		
Comisión de Quejas medidas relacionadas con su seguridad.						
Realizar de forma oportuna, eficaz, así como con perspectiva de género y enfoque interseccional, todas las diligencias necesarias que permitan la debida sustanciación de los procedimientos.	Integración de expediente	1	1	100%	100%	El avance de 100% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Verificar la oportuna y correcta integración del expediente de cada procedimiento.	Integración de expediente	1	1	100%	100%	El avance de 100% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.
Elaborar oportuna, eficazmente y conforme a Derecho los proyectos de dictámenes para el envío al Tribunal Electoral.	Integración de expediente	1	1	100%	100%	El avance de 100% es sobre el trimestre y el 100% al avance anual.

IV. Directrices y actividades a futuro.

Proyecto	Actividades a realizar	# de actividades	Observaciones
Tramitar, sustanciar, resolver, y en su caso imponer sanciones, en los procedimientos ordinarios sancionadores, con oportunidad, eficacia y eficiencia. (06.02.06.04.01)			
Elaborar de forma oportuna y eficaz todos y cada uno de los acuerdos para el debido trámite y/o sustanciación de las quejas en coadyuvancia de la Secretaría Ejecutiva.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Realizar de forma oportuna y eficaz todas las diligencias necesarias que permitan la resolución de los procedimientos ordinarios en coadyuvancia de la Secretaría Ejecutiva.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Elaborar oportuna, eficazmente y conforme a Derecho, el anteproyecto de resolución para someterlo a consideración de la Comisión de Quejas y, en su caso, del Consejo General.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.

Proyecto	Actividades a realizar	# de actividades	Observaciones
Verificar la oportuna y correcta integración del expediente de cada procedimiento.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Dar a conocer la información relativa a los procedimientos administrativos sancionadores. (06.02.06.12.05)			
La elaboración y actualización de una base de datos acerca de la totalidad de asuntos recibidos por esta autoridad, incluyendo las especificidades relativas a las medidas cautelares y tutela preventiva.	Base de datos y Micrositio	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Informar oportunamente a la Comisión de Quejas, a la Secretaría Ejecutiva o al Consejo General, según corresponda, del desahogo de los asuntos.	Base de datos y Micrositio	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Facilitar para la ciudadanía, el acceso a través del Micrositio de Quejas, a la información relacionada con los asuntos recibidos por esta autoridad, ello en salvaguarda de datos personales.	Base de datos y Micrositio	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Tramitar, sustanciar, integrar y dictaminar los procedimientos especiales sancionadores para su envío al Tribunal Electoral de la Ciudad de México. (06.02.11.24.22)			
Elaborar de forma oportuna y eficaz todos y cada uno de los acuerdos para el debido trámite y/o sustanciación de las quejas en coadyuvancia de la Secretaría Ejecutiva, incluyendo los relativos a medidas cautelares y tutela preventiva.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Realizar de forma oportuna y eficaz todas las diligencias necesarias que permitan la debida sustanciación de los procedimientos especiales en coadyuvancia de la Secretaría Ejecutiva.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Verificar la oportuna y correcta integración del expediente de cada procedimiento.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Elaborar oportuna, eficazmente y conforme a Derecho los proyectos de acuerdo que se sometan a consideración de la Comisión de Quejas, así como los dictámenes para su envío al Tribunal Electoral.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.

Proyecto	Actividades a realizar	# de actividades	Observaciones
Atender, tramitar, sustanciar, integrar, dictaminar y remitir con oportunidad, eficacia y eficiencia los procedimientos especiales sancionadores por violencia política de género y por violencia política contra las mujeres en razón de género. (06.02.11.24.23)			
Dar cauce a aquello que derive de la aplicación del protocolo de VPG-VPRG del IECM que guarden relación con la atención, tramitación y sustanciación de las quejas.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Elaborar de forma oportuna, eficaz y con perspectiva de género todos y cada uno de los acuerdos para el debido trámite y/o sustanciación de las quejas, incluyendo los relativos a medidas cautelares, tutela preventiva y de protección.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Implementar mediante un equipo de contención y apoyo interdisciplinario adscrito a la DEAPyF el primer contacto con las presuntas víctimas, a fin de elaborar el análisis de riesgo que permita proponer a la Comisión de Quejas medidas relacionadas con su seguridad.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Realizar de forma oportuna, eficaz, así como con perspectiva de género y enfoque interseccional, todas las diligencias necesarias que permitan la debida sustanciación de los procedimientos.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Verificar la oportuna y correcta integración del expediente de cada procedimiento.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Elaborar oportuna, eficazmente y conforme a Derecho los proyectos de dictámenes para el envío al Tribunal Electoral.	Integración de expediente	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.

V. Conclusiones.

En el trimestre que se informa, la DEAPyF ha atendido las acciones vinculadas con el Programa Específico de Procedimientos Administrativos Sancionadores mediante acciones que permiten dar cumplimiento a los objetivos desde él trazados.

Se continuará brindando a la ciudadanía información en relación con los procedimientos administrativos en el Sitio de Quejas.

Asimismo, se espera en el próximo trimestre, agotar los asuntos en trámite y enviar al Tribunal los procedimientos iniciados en el pasado proceso electoral que se encuentran en sustanciación.

Finalmente, se seguirá dando atención con oportunidad a las quejas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, toda vez que se cuenta con una Subdirección especializada en la materia para seguir haciendo frente a los asuntos que pudieran presentarse.